



REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA SUPERSPORT y EXTREME 2013

Artículo 1.- TITULO Y GENERALIDADES:

La Federación Castellano-Manchega de Motociclismo (FCMM), convoca para el presente año el Campeonato de Castilla La Mancha de Velocidad que será disputado en las competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo FCMM y de acuerdo a las normas contempladas en el Reglamento General de Velocidad FCMM, y en el presente de la clase indicada.

Artículo 2.- LICENCIAS:

Podrán participar y puntuar en estos Campeonatos y Trofeos, todos los pilotos con licencia homologada expedida por la FCMM. Este Campeonato, podrá abrirse a pilotos de otras Comunidades con licencia homologada RFME, su participación, estará supeditada a que las necesidades técnicas de organización permitan la admisión de esos pilotos. Los pilotos con licencias de otras Federaciones, únicamente tendrán derecho a podio en el caso de quedar entre los tres primeros de carrera.

Clase Supersport: Licencias Junior, Sénior y Veteranos

Clase Extreme: Licencias Junior, Senior y Veteranos

No podrán participar en el Campeonato de Castilla La Mancha, los pilotos que hayan obtenido puntuación en la clasificación del CEV **2012**, y los que progresivamente obtengan puntos en el CEV **2013**, salvo el caso de pilotos con licencia FCMM (homologada), que podrán ser autorizados tras petición del interesado.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS:

Podrán participar en este Campeonato:

Campeonato Supersport: Según Reglamento Técnico FCMM.

Campeonato Extreme: Según Reglamento Técnico FCMM.

Artículo 4.- DORSALES

Los colores y fondo serán los siguientes:

| <u>Clase</u> | <u>Fondo</u> | <u>Numero</u> |
|-----------------------|--------------|-----------------------------|
| Campeonato Supersport | Blanco | (RAL 9010) Azul (RAL 5010) |
| Campeonato Extreme | Amarillo | (RAL 1026) Negro (RAL 9005) |

Como norma **Obligatoria** la altura de los números deberán ser como mínimo de 140 mm, los fondos deberán ser de un solo color y el espacio libre alrededor de los



números deberá ser por lo menos de 25 mm. No se permitirán números de 3 cifras, ni números de difícil identificación, **salvo autorización por coincidencias de dorsales.**

Se autoriza la colocación de un solo número trasero, situado encima del colin, con la cabeza del número hacia la espalda del piloto.

La colocación del dorsal trasero, o laterales es opcional.

En caso de juntar alguna prueba con las Copas, tendrán prioridad los dorsales del Campeonato.

Artículo 5.- MINIMO DE COMPETICIONES:

Todas las competiciones que se celebren serán válidas a efectos de puntuación para este Campeonato, siempre que se cumplan las determinaciones del Art. 6º.

Artículo 6.- MINIMO DE PARTICIPANTES:

Para que una competición de las programadas tengan validez a efectos de puntuación, deberán contar con un mínimo de **20** inscripciones realizadas en tiempo y forma, **o tomar salida en entrenamientos cronometrados**, un mínimo de **8 pilotos** en cada clase, que cumplan lo dispuesto en el Artículo 2.

Si por necesidades de organización, o por falta de inscripción, las pruebas de este Campeonato, se juntarán con las Copas convocadas. Las clasificaciones y podios, se realizarán por separado. Así mismo se podrá compartir pruebas con otras Federaciones con clasificaciones y podios separados.

Artículo 7.- CLASIFICACION DE PILOTOS:

Para obtener clasificación individual en cada prueba será preciso haber efectuado el 75% de la distancia total de la carrera, o haber franqueado la línea de llegada dentro de los 5 minutos siguientes a la llegada del primer clasificado.

La puntuación establecida individualmente para cada piloto para su clasificación final del Campeonato, será la siguiente:

| | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 25 puntos al 1º | 11 puntos al 5º | 7 puntos al 9º | 3 puntos al 13º |
| 20 puntos al 2º | 10 puntos al 6º | 6 puntos al 10º | 2 puntos al 14º |
| 16 puntos al 3º | 9 puntos al 7º | 5 puntos al 11º | 1 punto al 15º |
| 13 puntos al 4º | 8 puntos al 8º | 4 puntos al 12º | |

Para la clasificación final del Campeonato, los casos de empate, se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos, en caso de subsistir el empate, a favor de quien haya obtenido mayor número de segundos puestos y así sucesivamente, de persistir el empate, se resolverá finalmente, a favor del mejor clasificado en la última prueba.



Artículo 8.- CLASIFICACION DE CLUBS Y MARCAS:

La clasificación de Clubes, se establecerá sobre la participación de DOS pilotos de DOS Clubes como mínimo, asignando igual puntuación que la clasificación de pilotos.

La clasificación de Marcas, se establecerá sobre la participación de DOS motocicletas de la misma marca, siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la correspondiente licencia de Marcas expedida por la FCMM. **El piloto que quiera que su marca figure en clasificaciones, deberá abonar 30 € por carrera.**

Artículo 9.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS:

9.1 Las inscripciones para el Campeonato de Castilla La Mancha, se realizará vía Internet a través de la web www.fcmm.net. las inscripciones que se remitan vía fax llevaran un incremento de 10 € sobre el importe establecido.

Pilotos licencia FCMM:

En tiempo y forma: 130 €

Las inscripciones se cerrarán en tiempo y forma hasta las 00:00 horas del lunes de la semana anterior a la fecha de la prueba.

No se admitirán inscripciones FUERA DE PLAZO, salvo que hubiera posibilidad de incrementar las parrillas o admitir más pilotos por baja de los inscritos, en caso de admitir el importe sería de 140€

El importe de las inscripciones para pruebas PUNTUABLES NO APROBADAS por la FCMM, será el determinado por el propio circuito, o Federación correspondiente.

Los pilotos con licencia de otras Federaciones Autonómicas, podrán enviar PREINSCRIPCIÓN SIN PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE. Su admisión quedará supeditada a las posibilidades técnicas de organización de la prueba. En caso de admisión, se les notificará vía telefónica para formalizar la inscripción y el abono de los derechos correspondientes.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el **JUEVES** anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail fcmm@fcmm.net Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80 % importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada. Esta norma no es aplicable a las inscripciones de todo el Campeonato, salvo lo especificado en el párrafo anterior

Artículo 10.- ENTRENAMIENTOS



Ver Artículo 5 del Reglamento General de Velocidad.

Artículo 11.- ADMISIÓN EN LA SALIDA DE CARRERA

Ver artículo 6 del Reglamento General de Velocidad

Artículo 12.- RECONOCIMIENTOS A PILOTOS

Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados de la general de cada clase convocada indistintamente de la Federación a la que pertenezcan

Los reconocimientos que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato, serán los siguientes:

Campeonato Castilla La Mancha:

Campeón: Trofeo, Diploma y **subvención imp. de la licencia 2013**
Subcampeón: Trofeo, Diploma y **subvención imp. de la licencia 2013**
3º Clasificado: Trofeo, Diploma y **subvención imp. de la licencia 2013**
Club Vencedor: Diploma.

La subvención de licencia se realizará de acuerdo con la normativa de la FCMM y aprobación de su asamblea una vez expedida la correspondiente al 2014

Será OBLIGATORIO la presencia de los pilotos galardonados de cada clase en el acto de la "GALA DE CAMPEONES", cuando la FCMM convoque dicho acto. La NO asistencia a la Gala, llevará consigo la pérdida del Trofeo, Diploma y Subvención de licencia correspondiente.